

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.737/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Antonella CARAZZATO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Sistemas Contables I, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CARAZZATO de la cual se desprende que la citada alumna no posee regularizada la asignatura Sistemas Contables I y adeuda, además de la consignada con anterioridad, los exámenes finales de las asignaturas Matemática I y Matemática II;

QUE por Notas Nros. 328 y 621/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Antonella CARAZZATO en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

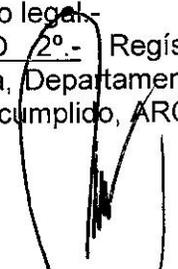
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Antonella CARAZZATO de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Sistemas Contables I;

POR ELLO:

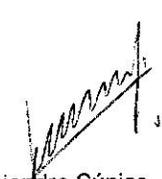
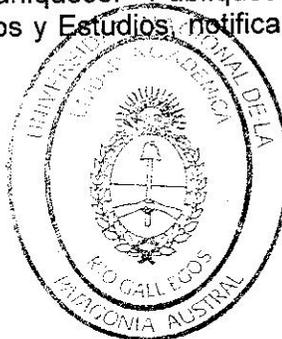
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Antonella CARAZZATO (D.N.I. Nº 34.915.545) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Sistemas Contables I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

709